



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN EXTERNA DE IMPACTO (SATISFACCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA) DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS, 2009-2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, así como en el artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico y en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el Distrito Federal, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), tiene como una de sus atribuciones sustantivas la evaluación externa de la Política de Desarrollo Social de la Administración Pública Local y de los diversos programas que la componen. Por esta razón y de acuerdo con lo establecido en el Programa de Evaluaciones Externas 2015 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se acordó la realización de la *Evaluación de Impacto (Satisfacción y Seguridad Alimentaria) del Programa de Comedores Públicos, 2009-2014*; misma que se llevará a cabo bajo los siguientes Términos de Referencia.

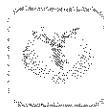
I. Marco general

La crisis financiera iniciada en 2009 generó la disminución de los ingresos de la población y el aumento del precio de los alimentos, lo que afectó el gasto que los hogares destinan a este tipo de bienes, particularmente entre los hogares más pobres, quienes gastan una mayor proporción de su ingreso en alimentos (Vilar-Compte et al. 2014). Lo anterior se puede percibir en los datos que CONEVAL (2014) reportó; es decir, que 23.3% de la población tiene carencia por acceso a la alimentación, en otras palabras, aproximadamente una cuarta parte de los mexicanos padece inseguridad alimentaria severa o moderada; en el caso del Distrito Federal, 13% viven esta situación (ENIGH, 2012). El problema de la inseguridad alimentaria no es sólo de disponibilidad, sino de acceso y capacidad de la población para adquirir los alimentos adecuados y necesarios para cubrir sus requerimientos nutricionales básicos. Algunos autores afirman que este problema tiene su origen en que una gran parte de la población no cuenta con ingresos suficientes para asegurar una dieta adecuada (Orta, 2014).

En ese sentido, la seguridad alimentaria se vuelve una de las prioridades en el país y particularmente en el Distrito Federal. Esta situación de seguridad alimentaria se presenta cuando "todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana"(FAO, 1996). O bien, como la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
Comité de Evaluación y Recomendaciones
Atónso Escaño Oteo No. 160, Col. Guadalupe In.
C.P. 06566 Del. Álvaro Obregón Tel: 5662 2294



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Distrito Federal lo deja entender en sus párrafos, la seguridad alimentaria se puede interpretar como "el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada". Por tanto, en el sentido opuesto, la inseguridad alimentaria es un fenómeno caracterizado por la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables (FAO, 2006).

En respuesta a esta situación, el Gobierno del Distrito Federal, entre otras medidas, creó el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México (SEDESO, 2013) y el programa de "Comedores Públicos". Este último tuvo su origen el 16 de marzo del año 2009, con ello pretende revertir los efectos negativos derivados de la crisis económica, la cual ocasionó que los ciudadanos más vulnerables no pudieran acceder a las dimensiones básicas del bienestar social, como es la alimentación. Bajo esta premisa, el Gobierno del Distrito Federal consideró necesario poner en marcha los Comedores Públicos para ayudar en la mejora de la salud, nutrición y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Este programa se encuentra bajo la responsabilidad operativa de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS) y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Mediante su implementación se busca garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta o muy alta marginalidad, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad, como son: niñas y niños, adultas y adultos mayores en situación de abandono, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, desempleados, población en situación de calle y en general toda aquella persona que solicite el servicio de este programa social.

Como toda política pública, el programa "Comedores Públicos" debe monitorearse y evaluarse, para determinar si está cumpliendo con su función, así como para identificar áreas de oportunidad, en dos aspectos específicos, el logro de la seguridad alimentaria y la satisfacción de quienes son beneficiarios del mismo.

II. Objetivos

Objetivo general

Debido a la naturaleza del programa y el tipo de población a la cual se dirige el programa, se establece como objetivo general de la evaluación:



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
Comité de Evaluación y Recomendaciones
Alfonso Esparza Ciego No. 164, Col. Guadalupe In,
C.P. 05068 Del Alvaro Obregón. Tel: 5612 2294



Determinar el efecto de los “Comedores Públicos” en el logro de la seguridad alimentaria de sus beneficiarios así como la satisfacción que tienen de los mismos.

III. Metodología y técnicas de investigación

La evaluación se realizará en dos etapas:

A) Trabajo de gabinete

En esta primera, se centrará en la revisión de la literatura internacional sobre estrategias parecidas alimentarias en personas en pobreza en donde se haya evaluado la seguridad alimentaria y satisfacción de los beneficiarios. Con la finalidad de armar el instrumento de medición.

En ese mismo sentido, también se realizará el análisis documental sobre los “Comedores Públicos”, poniendo especial énfasis en la forma en cómo operan y su ubicación, con la finalidad de armar el diseño muestral de la evaluación. Para ello se sugiere, que tengan reuniones con el director del programa y/o personal que les permita el acceso a la información para la selección aleatoria de las personas que formarán la muestra.

B) Trabajo de campo

Al ser una evaluación de impacto, se requiere de trabajo de campo donde se aplicará una encuesta a los beneficiarios del programa. Debido a que no se tiene una línea basal así como un padrón de beneficiarios a lo largo del tiempo, el diseño de la evaluación será de corte transversal y en lo posible cuasi experimental, dependiendo esto último de encontrar un grupo de control con las mismas características socioeconómicas de quienes reciben el programa.

La medición de la seguridad alimentaria se sugiere que sea por medio de las denominadas “mediciones directas”, las cuales están basadas en los reportes de experiencias o escalas de seguridad alimentaria, medidas a través de encuestas que incluyen preguntas sobre experiencias vividas en torno a situaciones que reflejan la inseguridad alimentaria en un periodo determinado de tiempo (Pérez-Escamilla, 2008), como es la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), la cual permite comparar los resultados entre países y a nivel subnacional (Pérez Escamilla et. al. 2009.; Bermudez et al. 2010). En cuanto a la satisfacción de los comedores, se buscará responder a la pregunta ¿qué tan complacidos están los





beneficiarios con la comida que se les proporciona por parte de los comedores comunitarios?

IV. Propuesta Técnica y Aspectos Operativos

Como resultado de la evaluación se entregarán: un informe inicial, uno intermedio y otro final, de acuerdo con el calendario y especificaciones siguientes:

	Contenido	Observaciones
Primer informe	El primero de ellos se entregará dos semanas después de firmado el contrato. Este deberá contener una introducción al tema, sustentada en una exhaustiva revisión bibliográfica tanto de fuentes nacionales como internacionales. De igual forma se incluirá el diseño metodológico de la evaluación y la propuesta de muestreo, así mismo se anexará el instrumento de medición.	Una vez validada esta entrega se realizará el primer pago en los 15 días posteriores. Primer pago: 30% del pago total.
Segundo informe	El segundo, será cinco semanas después de la primera entrega, donde se presentara el 70% de los avances. Específicamente, deberá contener lo solicitado en el primer informe con las sugerencias y comentarios incorporados. El desarrollo de la metodología, los resultados obtenidos y el análisis de los mismos.	Segundo pago: 30% del pago total.
Informe final	El tercero, consistirá en la entrega final de la evaluación, en donde se incluirá además la base de datos y do-files utilizados en la estimación de los resultados. El documento no debe exceder 200 cuartillas con todo y los anexos, en letra Arial a 12 puntos. Deberá contener: índice, resumen ejecutivo, introducción, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas. El texto incluirá cuadros, tablas, gráficas, estimaciones y cálculos, todos con su respectivo título y fuente. Se deberán entregar dos versiones del documento final, una en Word y otra en PDF.	El tercer y último pago depende de la aprobación del documento final. Tercer pago: 40% del pago total.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

El seguimiento de la evaluación externa por parte de Evalúa D.F. se llevará a cabo a través de un consejero que será el encargado de la coordinación del mismo. El Consejo mantendrá una comunicación constante con los investigadores y proporcionará apoyo logístico en cuestiones de solicitudes de información, concertación de entrevistas y demás gestiones necesarias para la satisfactoria realización de la evaluación.

V. Características del equipo de evaluadores

El equipo que realizará esta evaluación externa deberá estar integrado por lo menos por un Doctor especialista en seguridad alimentaria, satisfacción de programas sociales o con amplia experiencia en evaluación. Quien deberá estar adscrito a alguna institución académica de prestigio. Deberá tener experiencia en el tema y haber publicado al menos un artículo relacionado en alguna revista indizada. Deberá de tener disponibilidad de tiempo para asistir a las tres reuniones en donde se entregarán avances y el documento final.

VI. Propuesta Técnica

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 8 cuartillas a renglón seguido en letra Arial. La cual contendrá por lo menos las siguientes partes:

- Introducción
- Revisión de la literatura
- Metodología
- Bibliografía

VI. Referencias

- Asamblea legislativa del Distrito Federal. (2000). Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000.
- Asamblea legislativa del Distrito Federal. (2009). Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 17 de septiembre de 2009.



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
Comité de Evaluación y Recomendaciones
Alfonso Esparza Oteo No. 150, Col. Guadalupe In,
C.P. 06068 Del. Álvaro Obregón. Tel: 5652 2294



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

- Bermudez et. al. (2010). Food insecurity is prevalent in rural communities of El Salvador, Guatemala, Honduras and Nicaragua." *FASEB J* 24: 104-7.
- CONEVAL (2014). Informe de la evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014
- CONEVAL (2010). Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación Estratégica de Nutrición y Abasto. México, DF. CONEVAL.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. (2015). Aviso por medio del cual se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2015 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Marzo 2015, de Gaceta Oficial del Distrito Federal Sitio web: http://www.evalua.df.gob.mx/files/pdfs_sueltos/EvEx2015_Gaceta34.pdf
- ENIGH (2012). Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- FAO (1996). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción*. Roma: FAO
- Jefatura de Gobierno (2014). Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/408ff86e786eb4ce781656a32f219c64.pdf
- Orta, D. (2014). Los efectos de una pensión no contributiva en la seguridad alimentaria de los adultos mayores en México: El caso del Programa 70 y Más
- Pérez-Escamilla & A. Segall-Corrêa (2008). Food insecurity measurement and indicators. *Revista de Nutrição* 21 (2008): 15s-26s.
- Perez-Escamilla et.al.(2009). "Validity of the Latin American and Caribbean Household Food Security Scale (ELCSA) in South Haiti." *Poster39.[Internet]* Disponible en: <http://www.slideshare.net/CIAT/poster39-validity-of-the-latinamerican-and-caribbean-household-food-security-scale-elcsa-in-south-haiti> Consultado Julio de (2009).
- SEDESO, (2013). Acuerdo por el que se ordena la creación del "Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México". <http://www.sds.df.gob.mx/pdf/2013/ACUERDO161013.pdf>
- SEDESO, (2015). Reglas de Operación "Comedores Públicos" 2015. Marzo 2015, de Gaceta oficial del Distrito Federal.
- Vilar-Compte, et. al (2014). The impact of the 2008 financial crisis on food security and food expenditures in México: a disproportionate effect on the vulnerable. *Public Health Nutrition* 11/2014.



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
Comité de Evaluación y Recomendaciones
Alfonso Esparrza Oros No. 180, Col. Guadalupe In,
C.P. 06068 Col. Álvaro Obregón, Tel. 5662 2294